



Bucaramanga, 20 de diciembre de 2013

**Doctores**

**RICHAR ALFONSO AGUILAR VILLA**

**Gobernador de Santander**

**YANED CRISTINA GRANDAS CASTAÑEDA**

**Alcaldesa de Vélez**

**REF: FUNCION DE CONTROL DE ADVERTENCIA 046-2013**

Atendiendo al marco de las competencias asignadas por la Constitución y la Ley, así como los fines misionales de la Contraloría General de Santander, en virtud de la situación excepcional generada por el aporte de siete mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ciento diez y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte (\$7.434.119.624,00) en la Optimización del Acueducto Urbano y Rural del Municipio de Vélez Departamento de Santander, dada su importancia social y económica a la población beneficiada, se impone como mecanismo preventivo ADVERTIR al Dr. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA, Gobernador de Santander y a la Dra. YANED CRISTINA GRANDAS CASTAÑEDA, Alcaldesa de Vélez; en los términos que a continuación se señalan.

#### FUNDAMENTO JURIDICO

El presente CONTROL DE ADVERTENCIA, se emite con fundamento en la competencia adicional prevista en la ordenanza 026 de 04 de agosto de 2005 de la Honorable Asamblea de Santander por la cual se establece la facultad de la Función de Control de Advertencia en la Contraloría General de Santander, en concordancia con la Ley 42 de 1993, y el Decreto Ley 267 de 2000, artículo 5 numeral 7.

#### ANTECEDENTES

**Valor del Proyecto:** El valor para la ejecución de este proyecto es de \$7.434.119.624,00 la obra civil tiene un valor de \$6.838.894.439 y la interventoría de \$595.225.185.

Revisada la información documental pertinente, verificado el marco jurídico de la situación y efectuados los análisis correspondientes, la Contraloría General de Santander constata la existencia de una situación excepcional de acuerdo a lo que se señala en los siguientes,

**HECHOS:**

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

**CONTRATO DE OBRA 2003 DE 2011**

**OBJETO:** "Optimización del acueducto urbano y rural del Municipio de Vélez, Departamento de Santander"

**CONTRATANTE:** Departamento de Santander

**CONTRATISTA:** Consorcio V.A.S.C.A

**VALOR INICIAL:** \$ 5.514.019.016

**VALOR TOTAL:** \$ 6.838.894.439

**PLAZO INICIAL:** 8 meses

**PLAZO TOTAL:** 20.5 meses

**ESTADO ACTUAL:** En ejecución

**CONTRATO DE INTERVENTORIA 2125 DE 2011**

**OBJETO:** "Optimización del acueducto urbano y rural del Municipio de Vélez, Departamento de Santander"

**CONTRATANTE:** Departamento de Santander

**CONTRATISTA:** Civing Ingenieros Contratistas

**VALOR INICIAL:** \$ 415.227.496

**VALOR TOTAL:** \$ 595.225.485

**PLAZO INICIAL:** 8 meses

**PLAZO TOTAL:** 20.5 meses

**ESTADO ACTUAL:** En ejecución

Con los dineros existentes incluyendo el Adicional No.1 por un monto de mil trescientos veintidós millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos más IVA (\$1.324.875.473,00) se entregaran las siguientes obras: Apertura de la vía, movimiento de tierra para el vaso, el muro en tierra armado para la presa, el canal de excesos, el sistema de evacuación de lodos, la línea de conducción y la optimización de la PTAP.

Por las condiciones que se presentan de terreno en la zona, se recomendó manejar algunas obras complementarias como la impermeabilización de la totalidad del vaso y la estabilización de los taludes; el costo aproximado según estudios realizados para estas obras, suman aproximadamente 1.600 millones, sin incluir la interventoría.

Se logra determinar falencias en la etapa de Planeación, lo cual se refleja en un adicional en tiempo de ocho (8) meses, además del adicional en recursos tanto para el contrato de obra como de interventoría; sin embargo y pese a estas adiciones en tiempo y dinero la obra no se podrá concluir hasta tanto se realice la

impermeabilización total del vaso de la presa, obra que amerita una inversión aproximada de \$1.600.000.000 más.

Esta obra debe ser culminada pues su porcentaje de avance corresponde a un 80%, por lo que no sería conveniente considerar una liquidación del contrato existente; además se deben gestionar recursos del orden Municipal, Departamental o Nacional para la impermeabilización del vaso, teniendo en cuenta el valor considerable que tiene esta obra.

Con base en los anteriores hechos el presente Control de advertencia se prevé un posible riesgo en la inversión realizada con recursos del orden Departamental por valor de \$7.434.119.624.

### RECOMENDACIONES DE SOLUCION

Del relato de los anteriores hechos y del análisis normativo, aparece como deber funcional a cargo del Sr. Gobernador de Santander, Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa y de la Alcaldesa del Municipio de Vélez, Dra. Yaned Cristina Grandas Castañeda, según sus competencias y responsabilidades, dar las instrucciones, órdenes y seguimientos a que haya lugar para:

1. Realizar las acciones necesarias tendientes a la continuación y terminación del proyecto, "OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" ya que existe el riesgo de no cumplirse con el objeto para el cual fueron destinados los recursos y por ende no se cumpliría con el impacto social esperado.
2. Realizar las acciones necesarias para la ejecución de algunas obras complementarias recomendadas, como la impermeabilización de la totalidad del vaso y la estabilización de los taludes, con el fin de entregar en funcionamiento este proyecto, que es de vital importancia para el desarrollo de la zona.

Con base en las recomendaciones anteriores, el Contralor General de Santander, con fundamento en la facultad adicional prevista en la Ordenanza 026 de Agosto 4 de 2.005 de la Honorable Asamblea de Santander,

### ADVIERTE:

Al señor Gobernador de Santander Dr. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA y a la Alcaldesa Dra. Yaned Cristina Grandas Castañeda; sobre el riesgo de daño al patrimonio público que el Departamento de Santander y el Municipio de Vélez asumen al no iniciar las acciones y seguimientos pertinentes para proteger la inversión en la OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ya que si no se realizan las obras proyectadas, no prestaría el servicio a la comunidad como se planteó, lo que puede conllevar al deterioro de las inversiones allí realizadas, además, de no haber cumplido con el impacto social del proyecto; razón por la cual la Contraloría General de Santander, solicita al Señor Gobernador de Santander y a la Alcaldesa del Municipio de Vélez, según sus competencias y



responsabilidades, que se tomen las medidas administrativas para que, de una manera eficaz, oportuna y atendiendo los principios de la función pública contrarreste el riesgo de ocasionar un daño fiscal al patrimonio público, por lo cual solicita que dentro del marco de sus competencias en el termino de diez (10) días hábiles presente las medidas adoptadas para su atención.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**ARGEMIRO CASTRO GRANADOS**  
Contralor General de Santander

Proyectó: Christian Ariel Amado Gaona – Profesional Especializado  
Erith Joel Triana Rodríguez – Profesional Especializado  
Revisó: Sonia Yaneth García Benitez – Subcontralora Delegada Para El Control Fiscal